

FECHA: 28/01/2025

BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V., INFORMA:

PREFIJO

Aviso a Tenedores

EMISIÓN

CLAVE DE COTIZACIÓN	SERIE/T.V.
GHOCB	14/91

TASA DE INTERÉS

FECHA INICIO CUPÓN	FECHA FIN CUPÓN	NÚMERO DE CUPÓN	TASA BRUTA
30/07/2024	30/10/2024	41	10.96

PAGO DE INTERÉS

FECHA INICIO CUPÓN	FECHA FIN CUPÓN	FECHA PAGO	NÚMERO CUPÓN	IMPORTE DE INTERESES	TASA BRUTA	NÚMERO DE DÍAS
30/04/2024	30/07/2024	30/07/2024	40	100,021,954.02	10.96	91

NOTAS

Fe de erratas al aviso a tenedores enviado a través del Sistema electrónico de envío y difusión de información que mantiene la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V., denominado "EMISNET", el pasado 1 de agosto de 2024 (el "Aviso").

En particular al Aviso, por medio de la presente se informa que se llevó a cabo la modificación de las secciones denominadas "TASA DE INTERÉS" en el apartado "TASA BRUTA", "PAGO DE INTERÉS" en los apartados "IMPORTE DE INTERESES" y "TASA BRUTA", y en la sección denominada "NOTAS" de conformidad con lo siguiente:

DECÍA ASÍ:

FECHA: 28/01/2025

TASA DE INTERÉS

TASA BRUTA: 9.46

PAGO DE INTERÉS

IMPORTE DE INTERESES: 0.00

TASA BRUTA: 9.46

NOTAS

Hacemos referencia a los avisos a tenedores enviados a través del Sistema electrónico de envío y difusión de Información que mantiene la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V., denominado "EMISNET", el 26 de abril (el "Aviso 1") y 26 de julio de 2024 (el "Aviso 2") y a la asamblea de Tenedores de los certificados bursátiles fiduciarios identificados con la clave de pizarra GHOCB 14 (los "Certificados"), celebrada el 24 de julio de 2024 (la "Asamblea").

En particular al acuerdo CUARTO adoptado en la Asamblea, respecto del cual no se aprobó el otorgamiento de una dispensa al Fiduciario para que la falta de pago de la cantidad correspondiente a los intereses ordinarios de los cupones 39 (el "Cupón 39") y 40 (el "Cupón 40") no sea considerada como un Evento de Incumplimiento, por medio del presente se informa lo siguiente:

1. Con fecha 1 de agosto de 2024, el fiduciario deberá liquidar una parte de la cantidad que por concepto de intereses ordinarios devengados fueron exigibles, correspondientes al Cupón 39; por la cantidad de \$28,721,852.69, quedando pendiente la cantidad de \$37,829,299.81 correspondiente a dicho cupón.
 2. Continúa pendiente la cantidad total de \$86,332,817.98 por concepto de intereses ordinarios devengado correspondiente al Cupón 40.
- Por último, de conformidad con el numeral 14 del título que ampara la emisión, a partir de la fecha de emisión de los Certificados y en tanto no sean amortizados, dichos Certificados devengarán un interés bruto anual con una tasa fija de 9.46% (nueve punto cuarenta y seis por ciento) sobre su Valor Nominal Ajustado.

DEBIENDO DECIR ASÍ:

TASA DE INTERÉS

TASA BRUTA: 10.96

PAGO DE INTERÉS

IMPORTE DE INTERESES: 100,021,954.02

TASA BRUTA: 10.96

NOTAS

- ...
1. Con fecha 1 de agosto de 2024, el fiduciario deberá liquidar una parte de la cantidad que por concepto de intereses ordinarios devengados fueron exigibles, correspondientes al Cupón 39; por la cantidad de \$28,721,852.69, quedando pendiente la cantidad de \$37,829,299.81 correspondiente a dicho cupón.
 2. Continúa pendiente la cantidad total de \$100,021,954.02 por concepto de intereses moratorios devengados correspondiente al Cupón 40.
- Por último, de conformidad con el numeral 16 del título que ampara la emisión, la tasa de interés moratoria aplicable al cupón 40 es de 10.46%

En virtud de lo anterior, se confirma que los demás apartados no tienen modificación alguna, incluidos los primeros dos párrafos de la sección denominada "NOTAS" correspondientes al Aviso.